

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 4

ACTA DE REUNIÓN N° 567	
Hora: 8:00 am	Fecha: 3/09/2025
Lugar:	Centro de desarrollo comunitario Versalles- unidad applicativa Villamaría
Dependencia que Convoca:	Grupo de Asistencia Técnica
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales desde el Componente SIGE (Eje de Calidad y Eje Ambiental) y a la propuesta de implementación y cualificación PIYC en la modalidad intervención de apoyo psicosocial/apoyo psicosocial de la Entidad, Centro de desarrollo comunitario Versalles- unidad applicativa Villamaría en el marco del contrato No. 1700-333-2025, con vigencia del 1 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Agenda:

- ❖ Saludo y contextualización.
- ❖ Seguimiento al cumplimiento de cláusulas contractuales.
- ❖ Socialización y cierre.

Desarrollo:

Saludo y contextualización.

Se da apertura a la visita con la presentación de las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, designadas por el Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Caldas, y de los profesionales de la entidad Centro de desarrollo comunitario Versalles, modalidad intervención de apoyo psicosocial / apoyo psicosocial, en el marco del contrato No. 1700-333-2025, en esta fase, se da a conocer el ejercicio de la visita de supervisión, acompañado del saludo y la contextualización de las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión. Estas últimas contextualizan a los representantes de la entidad respecto a los aspectos relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- ❖ **Seguimiento al cumplimiento de cláusulas contractuales.**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SIGE OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°1: Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 4

necesarios para la operación de los servicios.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°2: Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N° 3: Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N° 4: Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

CUMPLE OBLIGACIÓN

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N° 1: Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N° 2: Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°3: Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

CUMPLE OBLIGACIÓN

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 3 de 4

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°4: Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).

NO APLICA PARA LA MODALIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°5: Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°6: Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.

NO APLICA PARA LA MODALIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°7: Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

CUMPLE OBLIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°3: Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.

CUMPLE OBLIGACION:

OBSERVACIONES POR PARTE DEL OPERADOR:

"Frente al ejercicio de supervisión realizado, el equipo de la Unidad de Villamaría se sintió en un proceso muy cómodo, amigable y lleno de comprensión; en donde como equipo tratamos de estar dispuestos, receptivos y tener la documentación necesaria de manera organizada, no solo por el ejercicio de supervisión sino a diario fortaleciendo nuestras acciones en pro de la calidad del servicio.

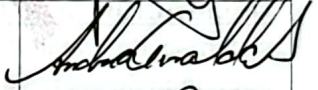
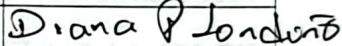
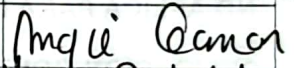
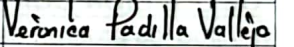
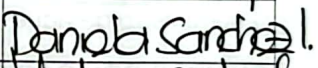
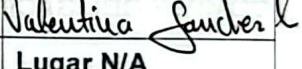
Con respecto al instrumento de las entrevistas realizadas, en cuando a la respuesta de uno de los beneficiarios frente a sentirse incómodo en el trato de una de las profesionales consideramos que es algo subjetivo y desde el sentir de cada persona mas no determina que las profesionales hayan tenido una mala práctica dente al trato. Desde la modalidad estamos comprometidas con el trato digno y respetuoso, con todos los beneficiarios con respecto al código ético se continúa haciendo el ejercicio constante, con la creación de nuevas estrategias, ilustración, uso del código en bitácora; sin embargo, es un proceso de difícil recordación".

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 4

Decisiones: N/A			
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas	
Remitir acta a la supervisora del contrato	Equipo de Apoyo a la Supervisión	5/09/2025	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Angela Tatiana Marulanda Aguilar	Pedagoga- Equipo de apoyo a la Supervisión GAT	ICBF	
Andrea Giraldo Aguirre	Trabajadora social - Equipo de apoyo a la Supervisión GAT	ICBF	
Diana Patricia Londoño Montoya	Psicóloga/CDCV	CDCV	
Angie Catherine Gañan Hernández	Profesional de área/CDCV	CDCV	
Verónica Padilla Vallejo	Gestora de caso/ CDCV	CDCV	
Daniela Sanchez López	Trabajadora Social/ CDCV	CDCV	
Valentina Sanchez Castaño	Gestora de caso/ CDCV	CDCV	
Próxima reunión	Fecha N/A	Hora N/A	Lugar N/A
Colaborador que elabora el acta:		Angela Tatiana Marulanda Aguilar-Pedagoga- Equipo de apoyo a la Supervisión GAT	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA